

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince (15) de diciembre dos mil Veinte (2020).

AUTO:	No. 524
RADICADO:	0500131100042020 00463-00
PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	BIENVENIDA HINESTROZA RIOS, C.C.26.257.732
ACCIONADO:	CONSORCIO FOPEP
DECISIÓN:	INADMITE ACCION DE TUTELA

Según se desprende de la lectura del texto demandatorio, para proceder a la admisión de la referida tutela, la parte interesada deberá presentar copia del derecho de petición que debió haber presentado ante el CONSORCIO FOPEP, el cual enuncia en el hecho segundo.

En estas condiciones, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora BIENVENIDA HINESTROZA RIOS, identificada con la C. de C. No. 26.257.732, en contra del CONSORCIO FOPEP.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte accionante el término de dos (2) días para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la presente acción, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: SE DISPONE remitir copia de la presente providencia a la accionante al correo walmoshi1@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince (15) de diciembre dos mil Veinte (2020).

OFICIO:	No. 575
RADICADO:	0500131100042020 00463-00
PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	BIENVENIDA HINESTROZA RIOS, C.C.26.257.732
ACCIONADO:	CONSORCIO FOPEP
DECISIÓN:	INADMITE ACCION DE TUTELA

SEÑORA

BIENVENIDA HINESTROZA RIOS

Correo: walmoshi1@gmail.com.

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela y para su conocimiento se anexa el auto respectivo.

Cordialmente,

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Medellín